

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2014- 0985

SALTA, 28 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 20.293/14

VISTO:

La Resolución N° 309-SRT-2014 (fs.22), relacionada a la transcripción en forma incorrecta el apellido de la alumna AGUAYO, MAIRA ANTONELLA en toda su documentación y en Actas de promoción, considerando que donde dice: ARAMAYO, MAIRA ANTONELLA debe leerse: AGUAYO, MAIRA ANTONELLA de las carreras de Ingeniería en Perforaciones – L.U.N° 7048 y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - L.U.N° 7584 - de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que – por dicha Resolución – la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a juicio de la suscrita, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones N° 309 -SRT- 2014 de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular, para su toma de razón y demás efectos y de acuerdo a lo indicado a fs. 23, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES